



Resolución Provisional de las Ayudas para la Internacionalización de la Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024/2025, anualidad 2024.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (en adelante PPIT 2024-2025), aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de junio de 2024, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2025, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

Primero.- Conceder provisionalmente la única solicitud presentada al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria

Solicitante: Raúl Ortega Pérez.

Referencia: INTER_2024_001

Modalidad de ayuda: IV.1. Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco internacional.

Título del proyecto: European Soil Erosion Monitoring and Modelling Network for Sustainable Agricultural Land Management (EUROSION).

Importe concedido: 2.000 euros.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el [Tablón Oficial de la Sede Electrónica](#). Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este trámite, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Tercero.- Se abre un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el [Tablón Oficial de la Sede Electrónica](#), para la formulación de las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas solicitantes en la convocatoria.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UAL

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará a su no consideración.

De no formularse alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará a definitiva.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez
Vicerrector de Política Científica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Oficina de Proyectos Internacionales
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3779-3633-4A56P764B-7061>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	13/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3779 - 3633 - 4A56P764B - 7061	PÁGINA	1/1
				
3779 - 3633 - 4A56P764B - 7061				